

PARA BILBAO MADRID

PARA BILBAO MADRID

PARA

BARCELONA Y VALENCIA

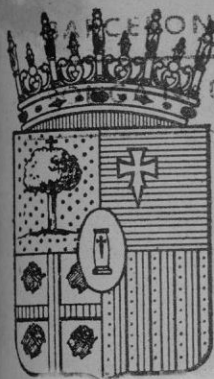
BARCELONA Y VALENCIA

BARCEL

DISTRITO POSTAL

PONGA N.º DISTRITO POSTAL

PONGA



# BOLETIN OFICIAL

DE LA

## PROVINCIA DE ZARAGOZA

Año CXL

Miércoles, 13 de junio de 1973

Núm. 134

Depósito legal: Z. núm. 1 (1958)

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS LABORABLES

Administración: Palacio de la Diputación Provincial. - Negociado de Hacienda

Las leyes obligan en la Península, Islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiese otra cosa. (Código Civil).

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este

BOLETIN OFICIAL dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente. Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

### SECCION TERCERA

Núm. 4.081

#### Excm. Diputación Provincial de Zaragoza

##### Licitación

Esta Corporación Provincial, en sesión plenaria celebrada el día 30 de marzo de 1973, acordó aprobar el proyecto y los pliegos de condiciones que han de regir en la licitación que a continuación se expresa:

Concurso para la adquisición de maquinaria con destino a la Sección de Vías y Obras provinciales.

Asimismo resolvió iniciar los trámites reglamentarios para la publicación del anuncio correspondiente, por no haberse producido reclamación alguna en el plazo reglamentario.

Las condiciones de la licitación son las siguientes:

Objeto. La adquisición de una motoniveladora y un equipo de bulldozer y ripper de las características señaladas en el pliego de condiciones técnicas.

Tipo de licitación. — No se establece.

Duración del contrato. — La maquinaria deberá entregarse en el plazo máximo de dos meses a partir de la fecha de la adjudicación, en el lugar que la Diputación designe en su día.

Exposición de antecedentes. — Los pliegos de condiciones y demás documentos relacionados con la presente licitación se hallarán de manifiesto en la

Secretaría general de la Corporación (Negociado de Contratación), durante los días y horas hábiles de oficina, desde la publicación de la convocatoria hasta el día anterior al de la licitación.

Fianza provisional. — 58.000 ptas.

Fianza definitiva. — Quedará fijada de conformidad con el artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Lugar, hora y plazo de presentación de plicas. — Las proposiciones se presentarán en la Secretaría general de la Corporación (Registro general), en los días y horas de oficina, dentro de los veinte días hábiles siguientes al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado", hasta las trece horas del último de ellos.

Lugar, día y hora de apertura de plicas. — La apertura de pliegos tendrá lugar en el salón de sesiones del Palacio provincial a las doce horas del primer día hábil siguiente al en que haya terminado el plazo de presentación de proposiciones.

Modelo de proposición. — Será el que figura al final del presente anuncio.

Zaragoza, 28 de mayo de 1973. — El Presidente, Pedro Baringo.

##### Modelo de proposición

Don ....., con domicilio en ....., calle de ....., número ....., con documento nacional de identidad número ....., enterado del anuncio publicado por la Excm. Diputación Provincial de Zaragoza en el "Boletín Oficial" de ....., número ....., de fecha ....., para la adquisición por concurso de ....., acep-

ta íntegramente las condiciones del correspondiente pliego y acude al citado concurso formulando la siguiente oferta:

Artículos .....

Número .....

Precio .....

Total .....

(Lugar, fecha, y firma del proponente).

### SECCION CUARTA

Núm. 3.853

#### Delegación de Hacienda

El Ministerio de Hacienda ha dictado la siguiente Orden ministerial con fecha 21 de mayo de 1973:

Vista la propuesta de la Comisión mixta designada para elaborar las condiciones a regir en el Convenio que se indica, este Ministerio, en uso de las facultades que le otorgan la Ley de 28 de diciembre de 1963 y la Orden de 28 de julio de 1972, ha tenido a bien disponer lo siguiente:

Primero. Se aprueba el Convenio fiscal de ámbito provincial con la Agrupación de Comercio de Objetos Típicos o de Recuerdo (Gremio de Bisutereros) de Zaragoza, para exacción del impuesto sobre el lujo, por las actividades de principal, venta de artículos de recuerdo (típicos), artículo 25 g); secundaria, venta de artículos de plata, oro o adorno, artículo 22 ó 25 a), b), siempre que las ventas por este motivo no alcancen el 20 por 100 de las estimadas por el mo-

tivo principal del Convenio, durante el año 1973, con la mención Z-4.

Segundo. Quedan sujetos al Convenio los contribuyentes que figuran en la relación definitiva aprobada por la Comisión mixta en su propuesta.

Tercero. Son objeto del Convenio los hechos impositivos dimanantes de las actividades expresadas, que pasan a detallarse:

Hechos impositivos: Venta artículos de recuerdo (típicos).

Artículo: 25 g).

Bases tributarias: 20.000.000.

Tipo: 22 por 100.

Cuotas: 2.200.000.

Hechos impositivos: Venta artículos de plata, oro, etcétera.

Artículo: 22 ó 25 a) b).

Bases tributarias: 625.000.

Tipo: 20 por 100.

Cuotas: 125.000.

Total: 2.325.000 pesetas.

Cuarto. La cuota global a satisfacer por el conjunto de contribuyentes acogidos al Convenio y por razón de los hechos impositivos convenidos se fija en 2.325.000 pesetas.

Quinto. Las reglas de distribución de la cuota global para determinar la individual de cada contribuyente serán las que siguen: Volumen de ventas estimable a cada establecimiento por artículos sujetos al convenio, en función de su especialidad, situación y categoría.

Sexto. El pago de las cuotas individuales se efectuará en dos plazos, con vencimientos, el primero, a la notificación, y el segundo, el 20 de noviembre, respetando lo dispuesto en el artículo 20.2 del Reglamento de Recaudación, en la forma prevista en el artículo 17 de la Orden ministerial de 28 de julio de 1972.

Séptimo. La aprobación del Convenio no exime a los contribuyentes de sus obligaciones tributarias por actividades, hechos impositivos y períodos no convenidos, ni de las de carácter formal documental, contable o de otro orden que sean preceptivas, salvo las de presentación de declaraciones-liquidaciones por los hechos impositivos objeto de Convenio.

Octavo. En la documentación a expedir o conservar, según las normas reguladoras del impuesto, se hará constar, necesariamente, la mención del Convenio.

Noveno. La tributación aplicable a las altas y bajas que se produzcan durante la vigencia del Convenio, el procedimiento para sustanciar las reclamaciones, la redistribución de las cuotas individuales anuladas o minoradas y las normas y garantías para la ejecu-

ción y efectos del mismo, se ajustarán a lo que para estos fines dispone la Orden de 28 de julio de 1972.

Décimo. Los actos sujetos a imposición, las bases tributarias y los plazos de pago de las cuotas individuales establecidas en este Convenio para el impuesto general sobre el tráfico de las empresas regirán asimismo para el arbitrio provincial, creado por el artículo 233-2) de la Ley de Reforma del Sistema Tributario de 11 de junio de 1964 y regulado por el Decreto de 24 de diciembre de 1964 y por la Orden ministerial de 8 de febrero de 1965, salvo para los conceptos que el citado artículo exceptúa.

Undécimo. Los componentes de la Comisión ejecutiva de este Convenio tendrán, para el cumplimiento de su misión, los derechos y deberes que determinan el artículo 99 de la Ley general Tributaria de 28 de diciembre de 1963 y el artículo 15 de la Orden ministerial de 28 de julio de 1972.

Disposición final. — En todo lo no regulado expresamente en la presente, se estará a lo que dispone la Orden de 28 de julio de 1972.

Zaragoza, 21 de mayo de 1973.—El Delegado de Hacienda, Luis Ferrer.

• • •

Núm. 3.942

El Ministerio de Hacienda ha dictado la siguiente Orden ministerial con fecha 21 de mayo de 1973:

Vista la propuesta de la Comisión mixta designada para elaborar las condiciones a regir en el Convenio que se indica, este Ministerio, en uso de las facultades que le otorgan la Ley de 28 de diciembre de 1963 y la Orden de 28 de julio de 1972, ha tenido a bien disponer lo siguiente:

Primero. Se aprueba el Convenio fiscal de ámbito provincial con la Agrupación de Decoración de Escayola de Zaragoza, con limitación a los hechos impositivos por actividades radicadas dentro de la jurisdicción de su territorio, para exacción del impuesto general sobre el tráfico de las empresas por las operaciones de decoración en escayola, integradas en los sectores económico-fiscales número 6.157, para el período año 1973, y con la mención Z-5.

Segundo. Quedan sujetos al Convenio los contribuyentes que figuran en la relación definitiva aprobada por la Comisión mixta en su propuesta.

Tercero. Son objeto del Convenio los hechos impositivos dimanantes de las actividades expresadas, que pasan a detallarse:

Hechos impositivos: Ejecuciones de obra.

Artículo: 20.

Bases tributarias: 60.000.000.

Tipo: 2,70 por 100.

Cuotas: 1.620.000.

Total: 1.620.000 pesetas.

Cuarto. La cuota global a satisfacer por el conjunto de contribuyentes acogidos al Convenio y por razón de los hechos impositivos convenidos se fija en 1.620.000 pesetas.

Quinto. Las reglas de distribución de la cuota global para determinar la individual de cada contribuyente serán las que siguen: Número de operarios.

Sexto. El pago de las cuotas individuales se efectuará en dos plazos, el primero a la notificación y el segundo el 20 de noviembre, respetando lo dispuesto en el artículo 20.2 del Reglamento de Recaudación, en la forma prevista en el artículo 17 de la Orden ministerial de 28 de julio de 1972.

Séptimo. La aprobación del Convenio no exime a los contribuyentes de sus obligaciones tributarias por actividades, hechos impositivos y períodos no convenidos, ni de las de carácter formal documental, contable o de otro orden que sean preceptivas, salvo las de presentación de declaraciones-liquidaciones por los hechos impositivos objeto de Convenio.

Octavo. En la documentación a expedir o conservar, según las normas reguladoras del impuesto, se hará constar, necesariamente, la mención del Convenio.

Noveno. La tributación aplicable a las altas y bajas que se produzcan durante la vigencia del Convenio, el procedimiento para sustanciar las reclamaciones, la redistribución de las cuotas individuales anuladas o minoradas y las normas y garantías para la ejecución y efectos del mismo, se ajustarán a lo que para estos fines dispone la Orden de 28 de julio de 1972.

Décimo. Los actos sujetos a imposición, las bases tributarias y los plazos de pago de las cuotas individuales establecidas en este Convenio para el impuesto general sobre el tráfico de las empresas regirán asimismo para el arbitrio provincial, creado por el artículo 233-2) de la Ley de Reforma del Sistema Tributario de 11 de junio de 1964 y regulado por el Decreto de 24 de diciembre de 1964 y por la Orden ministerial de 8 de febrero de 1965, salvo para los conceptos que el citado artículo exceptúa.

Undécimo. Los componentes de la Comisión ejecutiva de este Convenio tendrán, para el cumplimiento de su misión, los derechos y deberes que de-



terminan el artículo 99 de la Ley general Tributaria de 28 de diciembre de 1963 y el artículo 15 de la Orden ministerial de 28 de julio de 1972.

Disposición final — En todo lo no regulado expresamente en la presente, se estará a lo que dispone la Orden de 28 de julio de 1972.

Zaragoza, 21 de mayo de 1973.—El Delegado de Hacienda, Luis Ferrer.

## SECCION QUINTA

Núm. 4.084

### Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza

Agua y vertido

Tercer trimestre y anuales 1972

De conformidad con lo dispuesto en el Reglamento general de Recaudación, se hace pública la apertura del período voluntario de cobranza para los recibos de agua y vertido (tercer trimestre y anuales de 1972) a partir del día 1 de junio y hasta el 31 de julio próximo, ambos inclusive. El pago, en las oficinas municipales (plaza Nuestra Señora del Pilar) y en horas de cuatro a seis y media de la tarde.

Para los contribuyentes que no radiquen en el extrarradio se realizará el intento de cobro a domicilio desde el día 1 de junio hasta el 20 de julio próximo, ambos inclusive. Pasada esta fecha el cobro se realizará en las oficinas municipales, en las horas establecidas de tarde.

A partir del 1 de agosto y hasta el 15 del mismo mes, se podrá satisfacer con el recargo de prórroga del 10 %. Pasada esta última fecha se incurrirá en el recargo de apremio del 20 por 100. Todo ello según preceptúa el Reglamento general de Recaudación.

Zaragoza, 4 de junio de 1973. — El Depositario, (ilegible).

\*\*\*

Núm. 4.087

La Alcaldía Presidencia, por resolución dictada el día 24 de mayo de 1973, acordó que, en ejecución de acuerdo del Excmo. Ayuntamiento Pleno de 11 de enero de 1973, se fije el próximo día 27 de junio, a las once horas, en la Sección de Propiedades de la Casa Consistorial, para formalizar la ocupación de un terreno de 31 metros cuadrados de superficie en el barrio de las Fuentes, que pasa a viales, propiedad de "Zaragoza Urbana", S. A., procedente

de la siguiente finca: Torre cercada de tapias con su casa de campo, señalada con el número 78 de Montemolín, partida de "Adula del Jueves", cabida 2 cahíces y medio, equivalentes a 1 hectárea 19 áreas, lindante: al Norte, con acequia de San José; Sur, con camino de las Fuentes, y Este y Oeste, con camino vecinal. Inscrita al tomo 1.272, libro 423, Sección 2.ª, folio 249, finca número 14.601, inscripción 12.ª

Lo que se hace público para general conocimiento de cuantos pudieran estar interesados.

Zaragoza, 25 de mayo de 1973. — El Secretario general, Xavier de Pedro.

Núm. 4.035

### Alcaldía de Zaragoza

Ha solicitado don Pedro Beltrán Montesano la instalación y funcionamiento de taller de imprenta en el paseo Teruel, 19 y 21, con 3 motores de 3 CV de potencia total.

Se abre información por término de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el "Boletín Oficial" de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos.

Zaragoza, 2 de junio de 1973. — El Alcalde accidental, Emilio Parra.

\*\*\*

Núm. 4.036

Ha solicitado "Recubrimientos y Acabados Industriales", S. A., la instalación y funcionamiento de taller de recubrimientos metálicos en polígono de Malpica, calle E, parcela 36, con 10 motores de 52,75 CV de potencia total.

Se abre información por término de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el "Boletín Oficial" de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos.

Zaragoza, 2 de junio de 1973. — El Alcalde accidental, Emilio Parra.

\*\*\*

Núm. 4.037

Ha solicitado don José-Luis Peco García la instalación y funcionamiento de taller de reparación de automóviles en la calle Borja, 20, con 2 motores de 1,50 CV de potencia total.

Se abre información por término de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el "Boletín Oficial" de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos.

Zaragoza, 2 de junio de 1973. — El Alcalde accidental, Emilio Parra.

\*\*\*

Núm. 4.038

Ha solicitado don Pascual Sebastián Ruiz la instalación y funcionamiento de taller de reparación de automóviles en la calle Mariano Barbasán, 18, con 3 motores de 4 CV de potencia total.

Se abre información por término de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el "Boletín Oficial" de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos.

Zaragoza, 2 de junio de 1973. — El Alcalde accidental, Emilio Parra.

\*\*\*

Núm. 4.039

Ha solicitado "Aislamientos Aragón", Sociedad Anónima, la instalación y funcionamiento de taller de conductos de aire en la calle Escultor Benlliure, 3, con 1 motor de 4 CV de potencia total.

Se abre información por término de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el "Boletín Oficial" de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos.

Zaragoza, 2 de junio de 1973. — El Alcalde accidental, Emilio Parra.

\*\*\*

Núm. 4.040

Ha solicitado "Inmobiliaria Sanbrine", S. A., la instalación y funcionamiento de un depósito de 20.000 litros de capacidad para almacenamiento de fuel-oil en la calle Luis Bermejo, 7 (polígono Gran Vía).

Se abre información por término de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el "Boletín Oficial" de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos.

Zaragoza, 2 de junio de 1973. — El Alcalde accidental, Emilio Parra.

\* \* \*

Núm. 4.041

Ha solicitado "Inmobiliaria Sanbrine", S. A., la instalación y funcionamiento de un depósito de 20.000 litros de capacidad para almacenamiento de fuel-oil en la calle Condes de Aragón, 7, angular a la calle Luis Bermejo.

Se abre información por término de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el "Boletín Oficial" de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos.

Zaragoza, 2 de junio de 1973. — El Alcalde accidental, Emilio Parra.

\* \* \*

Núm. 4.042

Ha solicitado don Juan-Antonio Ruiz Alfaro la instalación y funcionamiento de taller de preparación de pasta al temple en la calle Doctor Iranzo, 17, con 7 motores de 15,75 CV de potencia total.

Se abre información por término de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el "Boletín Oficial" de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos.

Zaragoza, 2 de junio de 1973. — El Alcalde accidental, Emilio Parra.

\* \* \*

Núm. 4.043

Ha solicitado "Automóviles Torla", S. A. ("Torlasa"), la instalación y funcionamiento de taller de reparación de vehículos y servicios en polígono Cogullada, kilómetro 0,5, con 12 motores de 100,50 CV de potencia total.

Se abre información por término de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el "Boletín Oficial" de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos.

Zaragoza, 2 de junio de 1973. — El Alcalde accidental, Emilio Parra.

\* \* \*

Núm. 4.044

Ha solicitado don Ernesto Aladrén Cucalón la instalación y funcionamiento de un depósito de 15.000 litros de capacidad para almacenamiento de fuel-oil en la calle Doctor Cerrada, 3.

Se abre información por término de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el "Boletín Oficial" de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos.

Zaragoza, 2 de junio de 1973. — El Alcalde accidental, Emilio Parra.

Núm. 4.051

### Delegación Provincial del Ministerio de Industria

#### SECCION DE INDUSTRIA

A los efectos previstos en la Ley 10 de 1966, de 18 marzo, y Decreto 2.617 de 1966, de 20 octubre, se abre información pública sobre el montaje de la siguiente instalación:

Peticionario: "Empresa Nacional Hidroeléctrica del Ribagorzana" (paseo de Gracia, 132, Barcelona).

Finalidad: Derivación de línea eléctrica para suministro al centro transformador número 2031 del Instituto Técnico de Enseñanza Media de Caspe.

Características: Línea trifásica mixta aérea-subterránea a 25 KV, de 74 metros de tendido aéreo y 98 metros de tendido subterráneo, derivada de la

existente de "Enher" Caspe a Caspe ciudad", tramo primero.

Presupuesto: 181.112,75 pesetas.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Se solicita autorización administrativa y declaración en concreto de utilidad pública de la línea. Todas aquellas personas o entidades que se consideren afectadas podrán presentar sus escritos por triplicado, con las alegaciones oportunas, en esta Delegación de Industria (calle General Franco, 126, Zaragoza), en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de publicación de este anuncio.

Zaragoza a 1 de junio de 1973. — El Delegado provincial, Ambrosio Rodríguez Bautista.

\* \* \*

Núm. 4.052

#### SECCION DE INDUSTRIA

A los efectos previstos en la Ley 10 de 1966, de 18 marzo, y Decreto 2.617 de 1966, de 20 de octubre, se abre información pública sobre el montaje de la siguiente instalación:

Peticionario: "Eléctricas Reunidas de Zaragoza", S. A. (San Miguel, 10, Zaragoza).

Finalidad: Tendido de cable y ramal de línea aérea a 10 KV para alimentación de dos centros transformadores en urbanización "Kasan", en la avenida de los Pirineos, de Zaragoza.

Características: Tensión, 10 KV. Tramo subterráneo derivado del C. T. Almutazafe. Longitud, 438 metros, en zona urbana. Tramo aéreo provisional, 110 metros.

Presupuesto: 298.235 pesetas.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Se solicita autorización administrativa y declaración de utilidad pública del tendido. Todas aquellas personas o entidades que se consideren afectadas podrán presentar sus escritos por triplicado, con las alegaciones oportunas, en esta Delegación de Industria (calle General Franco, 126, Zaragoza), en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de publicación de este anuncio.

Zaragoza, 2 de junio de 1973. — El Delegado provincial, Ambrosio Rodríguez Bautista.

\* \* \*

Núm. 4.053

#### SECCION DE INDUSTRIA

A los efectos previstos en la Ley 10 de 1966, de 18 de marzo, y Decreto 2617 de 1966, de 20 de octubre, se abre in-



información pública sobre el montaje de la siguiente instalación:

Peticionario: "Fuerzas Eléctricas de Cataluña", S. A. (plaza de Cataluña, 2, Barcelona).

Finalidad: Línea eléctrica de suministro a la granja porcina del Grupo Sindical de Colonización en Sástago.

Características: Aérea trifásica a 25 KV, de 344 metros de longitud, derivada de la de "Fuerzas Eléctricas de Cataluña", S. A., al C. T. Montler.

Presupuesto: 138.000 pesetas.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Se solicita autorización administrativa y declaración en concreto de utilidad pública de la línea. Todas aquellas personas o entidades que se consideren afectadas podrán presentar sus escritos por triplicado, con las alegaciones oportunas, en esta Delegación de Industria (calle General Franco, 126, Zaragoza) en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de publicación de este anuncio.

Zaragoza, 1 de junio de 1973. — El Delegado provincial, Ambrosio Rodríguez Bautista.

• • •

Núm. 4.075

#### SECCION DE INDUSTRIA

*Autorización administrativa y declaración en concreto de utilidad pública de instalación eléctrica de alta tensión.*

Visto el expediente incoado en la Delegación de Industria de esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria en Zaragoza a petición de "Fuerzas Eléctricas Reunidas de Zaragoza", Sociedad Anónima, con domicilio en Zaragoza (San Miguel, 10), solicitando autorización y declaración en concreto de utilidad pública para el establecimiento de dos centros de transformación a situar en edificios de viviendas locales en construcción, sitios uno en Avenida Madrid, 283-285, y el otro en calle Coronel Arce, sin número, promovidos por don Víctor Máñez Rivas y don Antonio Costa Latorre, cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617 de 1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619 de 1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo ordenado en la Orden de este Ministerio de 1 de febrero de 1968 y Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria;

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria en Zaragoza, a pro-

puesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

Autorizar a "Eléctricas Reunidas de Zaragoza", S. A., la instalación de referencia cuyas principales características son las siguientes:

Cada uno con doble acometida a 10-17 KV mediante cables subterráneos.

Situación en primera crujía de primer sótano de los edificios, y en locales de 7 x 3,80 metros en planta y 380 metros de altura, previstos para dos transformadores cada uno (de momento uno solamente), de 630 KVA de potencia unitaria, a 10-17 KV-380-220 voltios. Celdas de entrada y salida de cables alimentadores a 10 KV y el aparellaje correspondiente en alta y baja tensión.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10 de 1966 aprobado por Decreto 2619 de 1966, de 20 de octubre.

Zaragoza a 16 de mayo de 1973. — El Delegado provincial, (ilegible).

Núm. 3.990

#### Magistratura de Trabajo núm. 1

Don José Lueña del Muro, Magistrado de la de Trabajo número 1 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en mérito de los autos ejecutivos E. 119 de 1972, seguidos a instancia de Cecilio Lizabe Pastor, en reclamación de cantidad, se sacan a segunda y pública subasta los bienes que a continuación se indican:

Un camión marca "Barreiros", modelo "Super-Azor-A", matrícula número M-671.031, con caja basculante metálica. Valorado en 150.000 pesetas.

El citado vehículo se halla depositado bajo la custodia de don Angel López Lorente, con domicilio en calle Aljafería, 6, bajos, donde podrá ser examinado libremente.

Se señala para la subasta el día 7 de julio, a las once horas de su mañana, la cual se celebrará en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo.

Se advierte a los licitadores que no se admitirán posturas que no cubran los dos tercios de la tasación, rebajada en un 25 por 100, debiendo depositar previamente el 10 por 100 de la tasación. Y hallándose el deudor en ignorado paradero se efectúa la notificación de la subasta por medio del presente edicto.

Dado en Zaragoza a 30 de mayo de 1973. — El Magistrado de Trabajo, José Lueña. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 4.094

#### Magistratura de Trabajo núm. 3

*Cédula de citación*

En cumplimiento de lo acordado por el Ilmo. señor Magistrado de Trabajo, en autos seguidos bajo el número 3.027 de 1973, instados por José Zabal Alcaine, contra José Ceamanos, sobre cantidad, y encontrándose la empresa demandada José Ceamanos en ignorado paradero, se le cita para que comparezca en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo (sita en la plaza del Pilar, 2, de esta capital), al objeto de asistir al acto del juicio que tendrá lugar el día 26 de junio, a las diez horas cuarenta y cinco minutos, advirtiéndole que si no compareciera le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que conste y sirva de citación en legal forma a la empresa Jesús Ceamanos, se inserta la presente cédula de citación en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Zaragoza a 5 de junio de 1973. — El Secretario, (ilegible).

### SECCION SEXTA

Núm. 4.069

VELILLA DE EBRO

Habiendo sido aprobado por el Ayuntamiento el presupuesto extraordinario formado para costear la mejora del alumbrado público, queda expuesto al público dicho documento en la Secretaría municipal por término de quince días.

Durante dicho plazo podrán presentarse en este Ayuntamiento, para la Delegación de Hacienda, por los habitantes de este término las reclamaciones que crean convenientes por los motivos expresados en el artículo 696 del citado Cuerpo legal (Ley de Régimen Local).

Velilla de Ebro, 4 de junio de 1973. El Alcalde, (ilegible).

Núm. 4.070

VILLAFELICHE

*Subasta*

Ejecutando acuerdo de este Ayuntamiento se hace haber que desde el día siguiente al en que aparezca inserto este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia y durante los veinte hábiles siguientes se admiten proposiciones para optar a la subasta de contratación del servicio de alguacil de este

Ayuntamiento, con arreglo al pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Secretaría a disposición de quienes deseen examinarlo.

La apertura de plicas se verificará el día siguiente hábil de expirado el plazo de presentación de proposiciones, a las doce horas.

Villafeliche a 5 de junio de 1973. — El Alcalde, Joaquín Morales.

Núm. 4.072

#### VILLAR DE LOS NAVARROS

Don Andrés Gonzalvo García solicita de este Ayuntamiento licencia municipal para instalar una nave con destino a la actividad de lactación-engorde de ganado de cerda, en la partida de "Eras Bajas", de esta localidad.

En cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto de 30 de noviembre de 1961, sobre actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas, se hace pública la petición a fin de que durante el plazo de diez días puedan formularse por cuantos se consideren perjudicados las reclamaciones pertinentes.

Villar de los Navarros a 5 de junio de 1973. — El Alcalde, Miguel Muñoz.

• • •

Núm. 4.123

#### VILLAR DE LOS NAVARROS

Habiendo sido declaradas desiertas la primera y segunda subastas convocadas por este Ayuntamiento para la adjudicación del aprovechamiento del coto local de caza menor de este término municipal, y según acuerdo adoptado por el Ayuntamiento en sesión del 2 de junio pasado, se anuncia nueva subasta rebajando el tipo de licitación a 50.000 pesetas anuales, por un período de ocho años, y variando algún párrafo del pliego de condiciones primitivo.

La subasta se celebrará el día 20 de junio próximo y hora de las doce. Caso de quedar desierta se celebrará otra a la misma hora del día 26 de junio. Las proposiciones podrán presentarse hasta el día anterior al de la celebración de la subasta respectiva.

Villar de los Navarros a 5 de junio de 1973. — El Alcalde, Miguel Muñoz.

### SECCION SEPTIMA

#### ADMINISTRACION DE JUSTICIA

#### Juzgados de Primera Instancia

Núm. 4.140

#### JUZGADO NUM. 1

Don Rafael Oliete Martín, Juez del Juzgado de primera instancia número 1 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 2 de julio de 1973, a las once horas de su mañana, tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado la venta en pública y segunda subasta, con rebaja del 25 % del precio de tasación, de los bienes muebles que seguidamente se describen, embargados como propiedad de la parte demandada en los autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado con el número 111 de 1972, a instancia del Procurador señor Sancho Castellano, en representación de don Antonio Turón Orga, contra don Manuel Nicolás López, vecino de Cornellá de Llobregat (Barcelona), haciéndose constar: Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el Juzgado, o establecimiento al efecto, el 10 por 100 del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio de tasación, rebajado en un 25 por 100; que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

Bienes cuya venta se anuncia, con expresión de precio de tasación:

Coche turismo, marca "Seat", modelo 1.500, matrícula B-397.871. Tasado en 30.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a cinco de junio de mil novecientos setenta y tres. — El Juez, Rafael Oliete. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 4.100

#### JUZGADO NUM. 4

Don José Rodríguez Pesquera, Juez del Juzgado de primera instancia número 4 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 22 de junio de 1973, a las once horas de su mañana, tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado la venta en pública y primera subasta de los bienes muebles que seguidamente se describen, embargados como propiedad de la parte demandada, en los autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado con el número 423 de 1972, a instancia del Procurador señor García Anadón, en representación de "Gaspar", S. A., contra don Julián Soria Marqués, de Bilbao, haciéndose constar: Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el Juzgado, o establecimiento al efecto, el 10 por 100 del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

Bienes cuya venta se anuncia, con expresión de precio de tasación:

El camión marca "Sava", matrícula BI-7.665-A; en 105.000 pesetas.

Zaragoza, dos de junio de mil novecientos setenta y tres. — El Juez, José Rodríguez. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 4.104

#### JUZGADO NUM. 5

Don Luis Martín Tenías, Magistrado Juez del Juzgado de primera instancia número 5 de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 4 de junio de 1973, a las once horas, en la sala audiencia de este Juzgado, tendrá lugar la segunda subasta, en quiebra, de los bienes que luego se dirán, en ejecución de sentencia dictada en juicio ejecutivo número 207 de 1972, promovido por el Procurador señor Bibián, en nombre y representación de don Anselmo Muñoz Rivera, contra don José-Antonio Marco Luque.

Advirtiéndose a los posibles licitadores:

1.º Que los bienes se sacan a pública subasta con la rebaja de un 25 % de la tasación.

2.º No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho precio, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

3.º Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirve de tipo para esta segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Bienes objeto de la subasta:  
1. Un coche "Chevrolet", modelo "Corvain", M-351.358. Valorado en pesetas 60.000.

2. Un televisor "Telefunken", de 23 pulgadas, con mesa y estabilizador. Valorado en 8.000 pesetas.

Los bienes se encuentran depositados en poder de don Ramiro Romero Cuadra, con domicilio en esta capital (calle Serrano Sanz, 5).

Dado en Zaragoza a cuatro de junio de mil novecientos setenta y tres. — El Juez, Luis Martín. — El Secretario, (ilegible).

#### Juzgados Municipales

Núm. 4.106

#### JUZGADO NUM. 1

Don Celedonio Ceña López, Juez municipal del número 1 de Zaragoza;

Hace saber: Que en juicio de cognición número 11 de 1973, instado por



don Bernal Galed, representado por Letrado señor Lorenzana, contra Antonio Vicente Polo, se sacan a pública subasta, por segunda vez, los bienes embargados al demandado, que se mencionan con su valoración:

1.º Un despacho, compuesto de mesa metálica, sillón, dos sillas y armario; tasados en 4.000 pesetas.

2.º Una calculadora eléctrica marca "Odhner"; en 7.000 pesetas.

3.º Un baño de zinc, con sus accesorios; en 500 pesetas.

4.º Un desengrasante electrolítico en su pila; en 800 pesetas.

5.º Cuatro baños (dos de zinc, uno desengrasante y uno de níquel); tasados en 7.000 pesetas.

6.º Nueve pilas de zinc; tasadas en 1.000 pesetas.

7.º Un taladro eléctrico; tasado en 1.000 pesetas.

Total, 31.300 pesetas.

Tendrá lugar en este Juzgado el 5 de julio próximo, a las diez horas; para tomar parte deberán los licitadores depositar el 10 por 100 de la tasación, acreditando su personalidad, sin cuyos requisitos no serán admitidos, no permitiéndose posturas que no cubran los dos tercios de la tasación. Tales bienes los depositados al demandado, donde podrán ser examinados. Dichos bienes se venden con la rebaja del 25 por 100 de la tasación.

Zaragoza a seis de junio de mil novecientos setenta y tres. — El Juez, Celedonio Ceña. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 4.107

#### JUZGADO NUM. 2

Don Fermín González García, Juez municipal del Juzgado número 2 de Zaragoza;

Hace saber: Que en el juicio número 70 de 1973, instado por don Julio Liso, representado por el Procurador don Alejandro García Anadón, contra doña Milagros Gil Cobetas (calle Lapuyade, número 7, entresuelo), se saca a la venta en pública subasta, por primera vez, los bienes embargados al demandado, y que, con su valoración, son los siguientes:

Un televisor marca "Iberia", de 23 pulgadas, con canales de VHF y UHF, valorado en 10.500 pesetas.

Tendrá lugar en este Juzgado el día 5 de julio, a las doce horas; para tomar parte en la misma deberán los licitadores depositar el 10 por 100 de la tasación, acreditando su personalidad, sin cuyos requisitos no serán admitidos, no permitiéndose posturas que no cubran

los dos tercios de la tasación. Tales bienes se hallan depositados en poder de don Eduardo Goler Alfonso, esposo de la demandada, y con el mismo domicilio, en donde podrán ser examinados.

Zaragoza a cuatro de junio de mil novecientos setenta y tres. — El Juez, Fermín González. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 4.108

#### JUZGADO NUM. 2

Don Fermín González García, Juez municipal del Juzgado número 2 de Zaragoza;

Hace saber: Que en el juicio número 70 de 1973, instado por "Galerías Preciados", S. A., representada por el Procurador don Alejandro García Anadón, contra doña María-Antonia Madorrán Esparza, domiciliada en calle Corona de Aragón, números 22-24, primero, se sacan a la venta en pública subasta, por primera vez, los bienes embargados a la citada demandada, y que, con su valoración, son los siguientes:

Un televisor marca "Vanguard", de 23 pulgadas; valorado en 6.000 pesetas.

Un frigorífico marca "Fagor", tamaño grande; valorado en 7.000 pesetas.

Una lavadora automática marca "Tigris"; valorada en 9.000 pesetas.

Suman, 22.000 pesetas.

Tendrá lugar en este Juzgado el día 5 de julio, a las doce horas; para tomar parte en la misma deberán los licitadores depositar el 10 por 100 de la tasación, acreditando su personalidad, sin cuyos requisitos no serán admitidos, no permitiéndose posturas que no cubran los dos tercios de la tasación. Tales bienes se hallan depositados en poder de la demandada, donde podrán ser examinados.

Zaragoza a cuatro de junio de mil novecientos setenta y tres. — El Juez, Fermín González. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 4.109

#### JUZGADO NUM. 2

Don Fermín González García, Juez municipal del Juzgado número 2 de Zaragoza;

Hace saber: Que en el juicio de cognición número 197 de 1973, instado por Víctor Ambrós Díaz (Procurador señor García Anadón), contra Celestino Gonzalvo Nuez (Privilegio de la Unión, 38), se sacan a la venta en pública subasta, por primera vez, los bienes embargados al citado demandado, y que, con su valoración, son los siguientes:

Una sierra cinta de 80 centímetros diámetro de volante y motor de 2 CV; en 10.000 pesetas.

Una cepilladora con tablero de 30 centímetros y motor de 1 CV; en pesetas 8.000.

Total, 18.000 pesetas.

Tendrá lugar en este Juzgado el día 12 de julio próximo, a las doce horas; para tomar parte en la misma deberán los licitadores depositar el 10 por 100 de la tasación, acreditando su personalidad, sin cuyos requisitos no serán admitidos, no permitiéndose posturas que no cubran los dos tercios de la tasación. Tales bienes se hallan depositados en poder del citado señor Gonzalvo, donde podrán ser examinados.

Zaragoza a cuatro de junio de mil novecientos setenta y tres. — El Juez, Fermín González. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 4.111

#### JUZGADO NUM. 3

Don Rogelio Gállego Moré, Juez titular del Juzgado municipal número 3 de esta ciudad;

Hace saber: Que para pago del crédito y costas del juicio de cognición número 692 del año 1972, que se sigue en este Juzgado a instancia de don Manuel Bellé Robles, representado por el Procurador señor Peiré, contra viuda de don Fermín Moreno (doña Manuela Mompel Roca), vecina de Ejea de los Caballeros, sobre reclamación de pesetas, he acordado sacar a la venta en pública y segunda subasta, con la rebaja del 25 por 100 del precio de su valoración, los bienes a que se refiere el edicto número 3.236, publicado en el "Boletín Oficial" de la provincia número 105, de fecha 9 de mayo de 1973.

Para cuyo acto de subasta, que tendrá lugar en este Juzgado (sito en la plaza del Pilar, 2, cuarta planta), he señalado el día 5 de julio próximo, a las once horas, previniéndose: Que para poder tomar parte en la subasta deberán los licitadores exhibir documento de identidad que acredite su personalidad y consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 del precio de tasación; que no se admitirá postura que no cubra, por lo menos, las dos terceras partes del precio que sirve de tipo a esta subasta.

Dado en Zaragoza a uno de junio de mil novecientos setenta y tres. — El Juez, Rogelio Gállego. — Por su mandato: El Secretario, (ilegible).

Núm. 4.112

JUZGADO NUM. 3

Don Rogelio Gállego Moré, Juez titular del Juzgado municipal número 3 de esta ciudad;

Hace saber: Que para pago del crédito y costas del juicio de cognición número 678 del año 1967, que se sigue en este Juzgado a instancia de "Técnica Agropecuaria", S. A., representada por el Procurador señor García Anadón, contra el propietario de "Granja Norte", vecino de Santander, sobre reclamación de pesetas, he acordado sacar a la venta en pública y segunda subasta, con la rebaja del 25 por 100 del precio de su valoración, los bienes a que se refiere el edicto número 2.957, publicado en el "Boletín Oficial" de esta provincia número 94, de fecha 25 de abril pasado.

Para cuyo acto de subasta, que tendrá lugar en este Juzgado (sito en la plaza del Pilar, 2, cuarta planta), he señalado el día 5 de julio próximo, a las once treinta, previniéndose: Que para poder tomar parte en la subasta deberán los licitadores exhibir documento de identidad que acredite su personalidad y consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 del precio de tasación; que no se admitirá postura que no cubra, por lo menos, las dos terceras partes del precio que sirve de tipo a esta subasta.

Dado en Zaragoza a dos de junio de mil novecientos setenta y tres. — El Juez, Rogelio Gállego. — Por su mandato: El Secretario, (ilegible).

Núm. 4.113

JUZGADO NUM. 5

Cédula de citación

En providencia dictada en el día de la fecha en juicio de faltas 600 de 1973 se ha acordado citar en el "Boletín Oficial" de la provincia a José-Manuel Gutiérrez Uriarte, en calidad de denunciado, actualmente en ignorado paradero, para que comparezca ante este Juzgado (sito en plaza del Pilar, número 2, quinta planta), el día 26 de ju-

nio, a las doce horas de su mañana, al objeto de comparecer a la celebración del juicio de faltas.

Zaragoza a cinco de junio de mil novecientos setenta y tres. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 4.114

JUZGADO NUM. 5

El Juez municipal del número 5;

Hace saber: Que el día 30 de junio de 1973, a las doce horas, tendrá lugar en este Juzgado la venta en pública y primera subasta de los bienes embargados al demandado en juicio verbal civil 107 de 1972, a instancia del Procurador señor Del Campo, en representación de "Comercial Aragonesa de Tractores", S. A., contra don Pascual Herrero Martínez, haciéndose constar: Que para tomar parte deberán consignar previamente el 10 por 100 del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

Bienes: Campo secano partida "Matalana", 9 hectáreas 26 áreas; en pesetas 300.000.

Campo secano partida "Reboloso". 5 hectáreas 10 áreas; en 200.000 pesetas.

Total valoración, 500.000 pesetas.

Zaragoza a uno de junio de mil novecientos setenta y tres. — El Juez, Celedonio Ceña. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 4.115

JUZGADO NUM. 5

El Juez municipal del número 5;

Hace saber: Que el día 3 de julio de 1973, a las doce horas, tendrá lugar en este Juzgado la venta en pública y tercera subasta de los bienes embargados al demandado en juicio verbal civil 42 de 1973, a instancia del Procurador señor García Anadón, en representación de don Pablo Díaz Martín, contra don José-María Pascual Alcaide, haciéndose constar: Que para tomar parte deberán

consignar previamente el 10 por 100 del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos; que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

Bienes:

Televisor "Vanguard", 23 pulgadas estabilizador y UHF; en 8.500 pesetas.

Frigorífico "Odag", 300 litros; en pesetas 4.000.

Total valoración, 12.500 pesetas.

Se anuncia al público sin sujeción a tipo.

Bienes en poder del demandado (paseo Teruel, 23, cuarto, tercera, Zaragoza).

Zaragoza a cuatro de junio de mil novecientos setenta y tres. — El Juez, Celedonio Ceña. — El Secretario, (ilegible).

PARTE NO OFICIAL

Núm. 4.090

HERMANDAD DE LA ACEQUIA DE PEDROLA Y DEL CASCAJO

Por el presente se cita a los señores que componen la Junta general de la Comunidad para que el día 17 del actual mes, a las tres, comparezcan en el salón de sesiones (Pignatelli, 1) al objeto de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 49 de las Ordenanzas de esta Comunidad, advirtiendo que si en dicho día y hora no pudieran tomarse acuerdos por no asistir la mitad más uno de los que componen las representaciones, se celebrará otra en segunda convocatoria, media hora más tarde, en el mismo local, tomándose acuerdos sea cualquiera el número de Vocales que asista de los diferentes términos regados con aguas de esta Comunidad.

Pedrola, 1 de junio de 1973. — El Presidente, Leonardo Gómez.

PRECIO DE INSERCIONES y SUSCRIPCIONES A ESTE BOLETIN

INSERCIONES

Se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador civil. Serán de pago todas las inserciones obligatorias o voluntarias que no estén exceptuadas por disposición legal.

PRECIO: En la "Parte oficial", 3 pesetas por palabra o guarismo completo. Precio mínimo por anuncio, 200 pesetas. En la "Parte no oficial", 4 pesetas por palabra o guarismo completo. Precio mínimo por anuncio, 250 pesetas.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Trimestre ... ..	300 pesetas
Semestre ... ..	600 -
Año ... ..	1.000 -
Especial para Ayuntamientos: Año.	800 -

Venta de ejemplar suelto: Del año corriente, 5 pesetas; de cinco años anteriores, 10, y de seis años de antigüedad en adelante, 25.

Todos los pagos se efectuarán en la Administración, y de ésta se solicitarán las suscripciones